

ANEXO

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fijase en \$ 88.000,00 (pesos uruguayos: ochenta y dos mil) el importe a depositar por concepto de garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto total de la oferta, con impuesto incluido y considerando el período total de contratación, resulte igual o superior a \$ 8.715.000 (Pesos uruguayos ocho millones setecientos quince mil con 00/100).

Esta garantía reviste carácter obligatorio.

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

MEMORIA DESCRIPTIVA

1 GENERALIDADES

Objeto:

- Adquisición de **7 automóviles 0 km.** con motores a nafta, cuyas especificaciones del combustible serán las comercializadas en plaza.

-Servicio de Mantenimiento Preventivo durante los primeros 100.000 km, independientemente del periodo de tiempo de garantía. Comprenderá todas las operaciones e insumos necesarios para efectuarlo según las recomendaciones e indicaciones del representante. Deberá poder efectuarse en toda la red de servicios oficiales de la marca.

- El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones.

2 CONDICIONES TÉCNICAS

Automóviles tipo sedán 4 puertas.

MOTOR.

1) Nafta, apto para gasolina comercializada en plaza, ubicación delantera longitudinal o transversal a inyección electrónica multipunto, 16 válvulas.

- Cilindrada nominal mínima 1.400 centímetros cúbicos (excluyente).
- Potencia máxima neta mayor a 125 CV (excluyente)

2) Se deberán incluir los consumos de combustible expresados en km/l, tanto en ciudad como en carretera.

TRANSMISIÓN.

Tracción delantera o trasera.

Caja de velocidades:

- Manual de 6 velocidades sincronizadas hacia delante como mínimo y marcha atrás.
- Automática, de 5 velocidades hacia delante como mínimo y marcha atrás, pudiendo ser un cambio automatizado de DOBLE embrague. Esta opción se cotizará como Opcional.

DIRECCIÓN.

Deberá contar con dirección electro-hidráulica EHPS o eléctrica EPS.

SEGURIDAD.

- 1) Frenos hidráulicos, de doble circuito independiente. Frenos de disco en las 4 ruedas, (excluyente).
- 2) Deberán contar con asistencia del frenado de urgencia (AFU).
- 3) Freno de estacionamiento de accionamiento mecánico o eléctrico.
- 4) Sistema antibloqueo de frenos (ABS) en las cuatro ruedas y EBD (Distribución electrónica de frenado) en las cuatro ruedas (excluyente).
- 5) Control electrónico de estabilidad (ESP) (excluyente).
- 6) Sistemas de seguridad para conductor y acompañante de airbags frontales y laterales como mínimo (excluyente).
- 7) Sistema de airbag de cortina para los pasajeros de las plazas delanteras y traseras (excluyente).
- 8) Apoya cabezas incorporados en todas las plazas.
- 9) Se deberá especificar el diseño de la carrocería, la cual se le dará la preponderancia a aquellas que posean deformación programada, delante y atrás que absorba la energía de los impactos antes de transmitirse al habitáculo.
- 10) Se deberá especificar si las puertas poseen refuerzos laterales para dirigir la energía de los impactos.
- 11) Columna de dirección colapsable o equivalente.
- 12) Sensor de estacionamiento trasero y/o cámara de reversa.
- 13) Los modelos ofertados deberán indicar los puntajes otorgados por los organismos calificadoros de la seguridad del vehículo (excluyente).

- 14) Todos los cristales serán de seguridad y el delantero obligatoriamente laminado. Se entregará con láminas de seguridad en los vidrios de las puertas y parabrisas trasero, tonalidad a elección de BROU.

INTERIOR / CONFORT

- 1) Tendrá butacas independientes en las plazas delanteras, cinturones de seguridad de 3 puntas retractiles en todas las plazas. Los cinturones delanteros serán con regulación en altura.
- 2) Capacidad para 5 pasajeros (incluido el chofer) cómodamente sentados.
- 3) Alza cristales eléctricos en todas las puertas.
- 4) Vendrán equipados de fábrica con equipo de aire acondicionado convencional o climatizador, cuyas posibilidades de regulación de temperatura, velocidad del ventilador y recirculación del aire serán las habituales en los equipos de aire acondicionado de vehículos. Se dará preferencia a vehículos que vengan equipados con un sistema de climatizador.
- 5) Tapizado de calidad acorde al vehículo, opcional se podrá cotizar en cuero.
- 6) Espejo retrovisor interno del tipo día/noche.
- 7) Luces interiores en cabina.
- 8) La capacidad del maletero con los ocupantes sentados será de por lo menos 400 litros.
- 9) Sistema de audio con pantalla táctil, AM/FM / Aux-in / puerto USB / Bluetooth
- 10) El tablero de instrumentos contará como mínimo:
 - velocímetro.
 - cuentavueeltas del motor
 - cuentakilómetros con parciales.
 - indicador de presión de aceite, preferentemente manómetro.
 - indicador de temperatura del sistema de refrigeración con aguja.
 - indicador de freno de mano aplicado.
 - indicador de nivel de combustible.
 - indicadores de luces de giro, luces de cruce y luces intermitentes de emergencia.
 - indicador de carga del alternador.
 - indicador de puerta abierta.
 - toma interior de 12V.
 - toma para puerto USB

EXTERIOR.

- 1) Faros semiópticos con lámparas halógenas o superior.
- 2) Luces antiniebla delanteras.
- 3) Luces y señalización de acuerdo a la reglamentación vigente
- 4) Limpia parabrisas con velocidad variable e intermitente
- 5) Dos espejos laterales exteriores regulables eléctricamente desde el interior.
- 6) Cáster: deberá contar con protector de cárter metálico en la zona inferior del motor y transmisión. También la parte inferior externa del piso y guardabarros, estarán protegidos con recubrimientos adecuados para evitar su oxidación y su deterioro por golpes de piedras (excluyente).
- 7) Color de la carrocería a elección de BROU, se deberá indicar la lista de colores disponibles.

RODADO.

- 1) Llantas de aleación liviana iguales en todas las ruedas, de 15 pulgadas de diámetro como mínimo.
- 2) Los neumáticos serán de medida de fácil obtención en el mercado local. Se detallará tipo y medida.

OTROS EQUIPAMIENTOS:

Cada unidad deberá poseer:

- 1) Gato y llave de rueda.
- 2) Un juego de balizas (2) reglamentarias.
- 3) Rueda auxiliar igual tamaño y características a las restantes.
- 4) Juego de alfombras de goma originales de fábrica de protección del tapizado del piso.
- 5) Extintor de tipo recargable, ubicado en lugar de fácil acceso.
- 6) Parasoles en plazas delanteras.
- 7) Botiquín de primeros auxilios de acuerdo a normativa vigente.

OTRAS ESPECIFICACIONES GENERALES.

- Tanque de combustible de capacidad no menor a 50 lts.
- Inmovilizador de motor, alarma antirrobo y bloqueo centralizado de fábrica.

- Los vehículos deberán cumplir además con todos los requisitos del Reglamento Nacional de Circulación Vial, las reglamentaciones municipales y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, vigentes a la fecha de entrega de los mismos.
- Los vehículos estarán diseñados de acuerdo a la buena práctica de la industria automotriz, que los habilitan para cumplir con los requisitos internacionales mínimos de seguridad de los ocupantes en caso de colisión, como deformación de las partes de carrocería que absorban el impacto, precauciones en el diseño de la columna de dirección etc..

REPUESTOS.

Se deberá asegurar un stock de repuestos en plaza de manera que el vehículo no podrá quedar detenido por falta de repuestos por un plazo que no podrá superar los 30 días calendario, caso que se supere ese plazo, el tallerista deberá suministrar un vehículo de cortesía similar al adquirido por BROU, hasta que se entregue el vehículo reparado. Esto no vale para los servicios de mantenimiento programado, que deberán contar con el listado de repuestos conforme al mantenimiento indicado por el fabricante.

3 MANTENIMIENTO Y GARANTIAS

Se deberá adjuntar a la oferta el plan de mantenimiento del fabricante para la unidad ofrecida.

Se deberán brindar garantías mínimas de 3 años por la chapa y pintura y 2 años o 50.000 km, lo que ocurra primero, por la parte electromecánica.

Esta garantía electromecánica deberá cubrir las reparaciones necesarias en caso de ocurrir fallas de materiales, de montaje, fabricación o diseño inadecuado etc., obligándose el adjudicatario realizar a su exclusivo costo la corrección del problema, reemplazando los elementos defectuosos o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Se exceptuará de la garantía, las roturas debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la Administración a su juicio lo considere demostrado por el adjudicatario.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

El oferente debe cotizar, los servicios normales de mantenimiento preventivo para los primeros 100.000 km, independientemente del periodo de tiempo de garantía del mismo, entendiéndose por servicios normales como mínimo los descritos por la cartilla de mantenimiento del fabricante para ese periodo, incluyendo el cambio de todos los elementos que sean necesarios como fluidos, correas, bujías, filtros, etc., sin que el BROU deba incurrir en ningún costo durante dicho periodo.

DISPOSITIVO DE CONTROL

Cada vehículo deberá contar con un dispositivo identificador de choferes, con inmovilizador extra incorporado, que controlará recargas de combustible y datos de viaje

Este dispositivo tendrá las características definidas por el convenio entre ANCAP y los organismos del Estado (SISCONVE).

El oferente deberá entregar el vehículo con el dispositivo instalado y estará incluida en los precios ofertados. Por detalles del dispositivo y su instalación, llamar a la división SISCONVE de ANCAP al 24863566.

4 PRESENTACION DE LA OFERTA.

Las ofertas se presentarán en 2 sobres, a saber.

Sobre 1 Oferta técnica

Las firmas oferentes deberán cumplir con lo indicado en los puntos 2 y 3 de la presente Memoria.

Se solicita que la parte técnica de las ofertas se presente en el mismo orden que este pliego, señalando en cada párrafo, en qué medida los vehículos ofrecidos se ajustan o se apartan de lo solicitado.

Los oferentes deberán suministrar la siguiente información:

- a) Ser concesionario de la marca del vehículo ofertado, o representante, debiéndose acreditar tales condiciones mediante certificado notarial.
- b) Antecedentes comerciales del oferente en plaza y antecedentes como proveedor estatal.
- c) Antecedentes del producto, así como disponibilidad de repuestos en plaza. En especial se dará importancia a toda la información que se pueda suministrar sobre seguridad pasiva de los vehículos y pruebas o tests realizados por organismos internacionales de seguridad sobre deformación de la carrocería y estabilidad.
- d) País origen de fabricación del vehículo o en su defecto en donde se arman los vehículos y donde se fabrican sus principales componentes mecánicos (motor, caja de cambios, diferencial, etc.).
- e) Se deberá asegurar la existencia de repuestos para el mantenimiento y reparación de los equipos. En caso que no hubiese en plaza alguno de los repuestos o componentes del vehículo, se deberá cumplir con lo establecido en el punto REPUESTOS.
- f) El proveedor deberá ofertar marcas y modelos de automóviles cuya permanencia en plaza tengan una antigüedad en forma continua mayor a 3 años a la fecha de la apertura de las ofertas. **Excluyente.**
- g) Se deberá suministrar una lista de talleres o servicios especializados distribuidos en el país que se comprometan a responder ante eventuales reclamos y a realizar las reparaciones y mantenimiento necesarios tanto durante la garantía como después de vencida la misma. **Excluyente.**
- h) Los servicios de mantenimiento preventivo adjudicados en cada ítem deberán poder efectuarse indistintamente en los talleres o servicios especializados indicados en el literal g).
- i) deberá indicarse claramente el plazo de entrega de los vehículos, que no podrá ser superior a los 120 días calendario luego de emitida la Orden de Compra correspondiente.

LA INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS Y COTIZACIONES CONTENIDA EN EL SOBRE DE LA OFERTA TÉCNICA, APAREJARÁ LA INVALIDEZ DE LA PROPUESTA. LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE SE INCLUYA EN EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA NO SERÁ CONSIDERADA Y SE TENDRÁ POR PRESENTADA

Sobre 2 – Oferta económica

Sólo se aceptarán ofertas que coticen en **condiciones plaza**.

Se deja especial constancia que salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que esta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

El precio de los vehículos será firme en dólares estadounidenses con impuestos incluidos, no aceptándose fórmula paramétrica de ajuste de precios.

Se cotizará también, en moneda nacional con impuestos incluidos:

- a) los servicios normales de mantenimiento por los primeros 100.000 km de uso, considerando como fórmula paramétrica de ajuste: 50% IPC, 25% Dólar Americano, 25% Euro.
- b) El seguro anual de la flota con el BSE contra todo riesgo.
- c) La patente anual de la flota.

Se entiende por flota a la totalidad de los 7 vehículos.

Si se desea ofrecer opcionales, deberán ser cotizados aparte.

La oferta se deberá presentar en idioma español, la presentación de folletos o catálogos en idioma español, inglés o portugués

5 EVALUACION DE LAS OFERTAS

Aquellas ofertas que cumplan con lo solicitado en las condiciones técnicas de la Memoria, se pasará a la apertura del sobre conteniendo la oferta económica.

A efectos de la comparación de las ofertas, el precio comparativo surgirá de la siguiente fórmula:

$PC = PTV + PMP + PPat + PSeg$ siendo:

PC Precio Comparativo en moneda nacional

PTV Precio total de la flota en moneda nacional, tomando como tipo de cambio el dólar intercambiario vendedor del BCU al día anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

PMP Precio total del Mantenimiento Preventivo de la flota correspondiente a los primeros 100.000 km, según valores indicados en la oferta sin ajustes.

PPat Precio total de la patente de la flota en 3 años, tomando el valor indicado de la misma en la oferta como valor constante.

PSeg Precio total del seguro de la flota contratado con el BSE en 3 años, tomando el valor indicado de la misma en la oferta como valor constante.